



ORDENANZA N° 02

Pozo Almonte, 03 JUN 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la necesidad de conservar la limpieza y la seguridad durante La Fiesta Religiosa de La Tirana 2014.

ORDENO:

ARTÍCULO 1°: Se establece un plazo de 30 días a contar de la publicación de la presente Ordenanza, para que vecinos y vecinas hagan retiro de basura y escombros abandonados en la vía pública frente a sus viviendas, en la localidad de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

SANCIÓN

ARTÍCULO 2° Las personas sorprendidas contraviniendo esta ordenanza, serán sancionadas con multa consistente en el pago de 1 a 5 UTM, a beneficio municipal.



José Fernando Muñoz Cáceres
JOSÉ FERNANDO MUÑOZ CÁCERES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE



Oscar Briceno Montaña
OSCAR BRICEÑO MONTAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)